



SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

¡San Diego mejor que nunca!

Oficio: HPMSDAJ118-2024

Asunto: Solicitud de cancelación del Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

San Diego de Alejandría, Jalisco a 25 de noviembre del 2024

C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública
Gobierno del Estado de Jalisco

Atención: Andrés Fabian Muñoz Olivares
Director de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales

Hago referencia al Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado el 31 de marzo de 2022, entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras") y Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco por la cantidad de hasta \$1,830,999.67 (un millón ochocientos treinta mil novecientos noventa y nueve pesos 67/100 M.N), cuyo número de inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios a cargo de esa Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco ("Registro Estatal") es el 004/2022 de fecha 11 de abril de 2022 y con Clave de Inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("Registro Federal") a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es A14-0522023

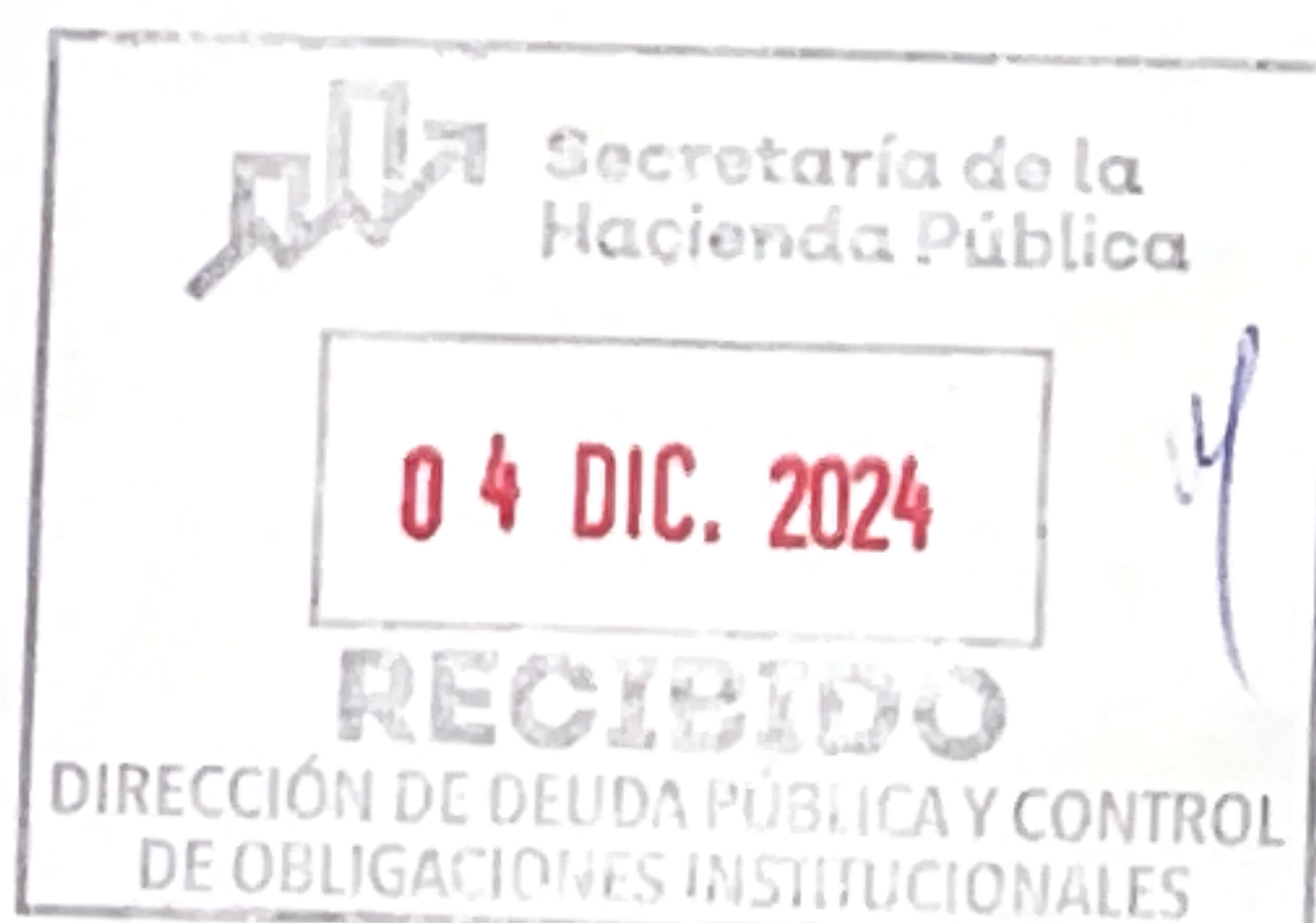
En relación a lo anterior en mi carácter de Encargada de Hacienda Municipal me permito notificarle que el financiamiento ha sido liquidado en su totalidad el pasado 02 de septiembre de 2024.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Carta finiquito Certificada de fecha 05 de septiembre 2024 emitida por Banobras.
- Nombramiento certificado mediante los que acredito mi personalidad.
- Copia certificada de mi identificación oficial.
- Copia simple de la constancia de inscripción del Registro Estatal

Con base en lo anterior, y con base en el artículo 50 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 35 del Reglamento del Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito solicitarle realice la cancelación de la inscripción en el Registro Estatal, así como la desafectación de las aportaciones que se tienen afectadas por dicho financiamiento.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.



Atentamente

Lic. Paulina Delgado Cano
Encargada de Hacienda Municipal

